PUERTO TEJADA_ CAUCA, 20 DE AGOSTO DE 2019

Señor:
AJ DUAL EMPRESARIAL NIT 9001286700-3
JHOANA ANJELICA PEÑA IBARRA

Ciudad Recibida

Ref. ACEPTACIÓN DE OFERTA del proceso de Invitación No 20. -FVM-M07-2019

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la invitación de la referencia en las siguientes términos.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con las requisitos exigidos en la invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

OBJETO: SERVICO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL USO COTIDIANO DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA. VIGENCIA FISCAL 2019

VALOR CONTRATO: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.996.000)

CONTRATISTA:

- **AJ DUAL EMPRESARIAL NIT 9001286700-3**
- **Representante legal. JHOANA ANJELICA PEÑA IBARRA**

- Identificación: 52.396.342
- ajdualempresarial@gmail.com
- Dirección: Calle 1° número 9-37
- Teléfono: 312 89589147

DATOS PRESUPUESTALES

DATOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para realizar la contratación del objeto del presente proceso, se cuenta con los precios del mercado y se tiene en cuenta el volar dl contrato del año inmediatamente anterior Se

cuenta con los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal No.67 del 05 de MAYO con código presupuestal No 2.1.02.01.01, De la correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000), respectivamente, expedidos por la jefe de presupuesto del Fondo de Vivienda Municipal de Puerto Tejada, Cauca.

FORMA DE PAGO: Se cancelará al contratista el valor del contrato, contra entrega, , es decir, que el valor del contrato se cancelara después que el contratista haya entregado el objeto contractual a entera satisfacción y según las condiciones técnicas y de calidad exigidos por el fondo de vivienda, , para el evento puntual a celebrar. el recibo de satisfacción por parte del supervisor y presentación de la constancia de estas a paz y salvo con los pagos de seguridad social,

PLAZO: Quince (15) DIAS, contados desde al acta de inicio o legalización del mismo

INTERVENTORY/O SUPERVISIÓN: Está a cargo de señora Gerente de Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

Original firmado

LINA IBETH REYES MORENO
GERENTE DEL FONDO DE VIVENDA

Elaboro: Nidia cordoba
Reviso: Lina Reyes